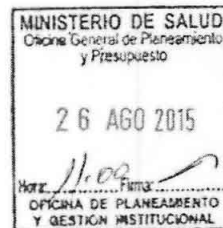




INFORME N° 094 -2015- OGPP-OPGI/MINSA



A : **Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ**
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Juventud

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 21-2015-MINEDU/DM-SENAJU (15-067741-001)
 Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 21 AGO. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a la vez referirme en atención a las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM, haciéndose necesaria la evaluación semestral 2015 de las metas de los indicadores de desempeño, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM. mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2015 articulados a las Políticas Nacionales.
- Correo Electrónico del día 20 de agosto de 2015, de la Srta. Miluzka Blas, profesional de la Oficina de Logística.

II. Análisis

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud.





2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable				
Eco. Doris Velásquez Alvarado	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Directora Ejecutiva	dvelasquez@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace				
Eco. Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

En materia de Juventud es considerada como Política Nacional: Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud.

El avance de implementación de la Política en mención es medido por el Ministerio de Salud con el indicador "Número de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven", cuya unidad de medida es "Número de planes y/o proyectos oficializados".

Es importante mencionar que los planes y/o proyectos de envergadura nacional son elaborados y aprobados cada 3 años según el avance de resultados en la implementación de planes y/o proyectos previos, razón por la cual la Etapa de Vida Adolescente de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección General de Salud de las Personas estableció un Plan o proyecto como meta para el año 2014.

Por lo expuesto, al 2014 se aprobó el Perfil de Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas", encontrándose actualmente en la etapa del otorgamiento de la Buena Pro, y con un Valor Referencial de S/. 425,000.

4 INTRODUCCIÓN

La fuente de verificación para la medición del indicador relacionado con la Política en materia de Juventud en caso se elabore un proyecto a favor de jóvenes es el código de aprobación SNIP. Por ende, la fuente de verificación de la aprobación del Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas" es su código SNIP N° 232794.





5 DESEMPEÑO ALCANZADO

El Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas", se encuentra actualmente en la etapa del otorgamiento de la Buena Pro, y con un Valor Referencial de S/. 425,000.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de Juventud.

5.1 "Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud"

- ✓ "Número de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven".

Según lo programado en el año 2014, se aprobó el Proyecto (código SNIP N° 232794) "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas", el cual se encuentra actualmente en la etapa del otorgamiento de la Buena Pro.

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ En el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM cuya política a favor de la juventud es "Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud", el Ministerio de Salud aprobó la Resolución Ministerial N° 026-2013/MINSA la cual consignó cuatro indicadores relacionado con la implementación de políticas en materia de Juventud, siendo uno de ellos "Número de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven", cuya unidad de medida es





"Número de planes y/o proyectos oficializados", por lo que para la evaluación del año 2015 se ha considerado lo establecido en la precitada.

- ✓ El Ministerio de Salud actualmente cuenta con un proyecto a favor de adolescentes y/o jóvenes, el Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas", aprobado con código SNIP N° 232794.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,


 Eco. Doris Velásquez Avila
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Ministerio de Salud



DVA/DPO 31

25 AGO. 2015

PROVEIDO N° 094 - 2015- OGPP-OPGI /MINSAL

Visto el Informe N° 094-2015-OGPP-OPGI/MINSAL, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido a la Secretaría Nacional de la Juventud, adscrito al Ministerio de Educación, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,




 Eco. Lina M. ASCARZA LÓPEZ
 Directora General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
 MINISTERIO MINISTERIAL
 DE DISCAPACIDAD
 SECRETARÍA GENERAL
 MESA DE PARTES
 25 Ago. 2015
RECIBIDO
 Exp. N° Hora
 Firma

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina General de Planeamiento
 y Presupuesto
 DIRECCIÓN GENERAL
 24 AGO 2015
 Hora
SECRETARÍA
 TRAMITE DOCUMENTARIO



DVA/DPO 31

9



INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: SENAJU - MINEDU

PERÍODO: 2015 - I

Código	Materia	Cód. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem.	Anual	I Sem.	Anual			
1	Comunicación	3.5	Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y contidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud	N° de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven	N° de planes y/o proyectos oficializados	0	0	0	0	Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas", aprobado con código de SNIP N° 232 794, encontrados e actualmente en la etapa del otorgamiento de la Buena Pro, y con un Valor Referencial de S/. 425,000	El MINSA aprobó la R.M. N° 026-2013/MINSA la cual consignó 04 indicadores relacionados con la implementación de políticas en materia de Juventud, siendo uno de ellos "N° de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven", por lo que para la evaluación del año 2015 se ha considerado lo establecido en la precitada.	DGSP - DAIS



